

Municipio: Malvarrosa.

Localidad: Malvarrosa.

Denominación: «San José de Calasanz».

Domicilio: Calle Vicente de la Roda, 15.

Titular: Congregación de Religiosos Escolapios.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vicente de la Roda, 15. Se aprueba el cambio de denominación del Centro «Escuelas Pías Malvarrosa» por el de «San José de Calasanz».

Municipio: Sagunto.

Localidad: Sagunto.

Denominación: «San Vicente Ferrer».

Domicilio: Calle José Antonio, 16.

Titular: Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 16.

Municipio: Torrente.

Localidad: Alfafar.

Denominación: «Guía».

Domicilio: Julio Colomer, 1.

Titular: Guillermo Martínez Martínez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Julio Colomer, 1.

Municipio: Valencia.

Localidad: Benimaclet.

Denominación: «Claret».

Domicilio: Soledad Domenech, 8 y 10.

Titular: Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Soledad Domenech, 8 y 10.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Engeba».

Domicilio: Calle Actor Lloréns, 41 y Ben-Al-Abbar, 12.

Titular: José María Navas Gabaldón.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Actor Lloréns, 41, y Ben-Al-Abbar, 12. Se aprueba la fusión de los Centros «Virgen de las Nieves», «Hispano Americano», «Santo Niño del Remedio» y «Cardenal Benlloch». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de Colegio «Engeba».

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Kayvi».

Domicilio: Calle Moro Zeit, 6.

Titular: Mercades Calsup Calatayud.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de diez unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Moro Zeit, 6.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Daroca.

Localidad: Daroca.

Denominación: «Centro Mixto de Enseñanza».

Domicilio: Calle Esnarcega, 14 y calle Mayor, 2.

Titular: Ayuntamiento de Daroca.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de trece unidades con capacidad para 520 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Esnarcega, 14 y Mayor, 2. Se extingue el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Daroca. Se aprueba la fusión de los Colegios «Santa Ana» y Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Daroca. Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Centro Mixto de Enseñanza Media».

Municipio Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «San Juan de la Peña».

Domicilio: Calle San Juan de la Peña, 181.

Titular: Miguel Ruiz Bajo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan de la Peña, 181.

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «San Valero».

Domicilio: Avenida de la Hispanidad, 20.

Titular: Diócesis.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Hispanidad, 20. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 200 plazas.

14068

ORDEN de 27 de abril de 1974 por la que se prorrogan los Estatutos Provisionales de la Universidad de Valladolid.

Hmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Decreto 1034/1974, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 24), y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos Provisionales de la Universidad de Valladolid, aprobados por Decreto 886/1971, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28 de abril), en la misma medida de su vigencia actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de abril de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

14069

ORDEN de 4 de junio de 1974 por la que se dispone la anulación por extravío de título de Licenciado en Derecho de don Carmelo Martín Gómez y la expedición de duplicado del mismo.

Hmo. Sr.: Por haber sufrido extravío al ser enviado desde la Universidad de Valladolid a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Burgos el título de Licenciado en Derecho de don Carmelo Martín Gómez, expedido en 22 de diciembre de 1971.

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado título, y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

14070

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se incoa expediente de declaración de «Paraje pintoresco» a favor de la zona costera granadina que comprende los términos de Almuñécar y Salobreña, desde la carretera de Málaga-Motril hasta el mar.

Vista la propuesta formulada por la Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de «Paraje pintoresco» a favor de la zona costera granadina que comprende los términos de Almuñécar y Salobreña, desde la carretera de Málaga-Motril hasta el mar.

2.º Conceder trámite de audiencia, en el momento oportuno, a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

3.º Hacer saber a los Ayuntamientos de Almuñécar y Salobreña que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el paraje cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

Sr. Jefe de la Sección 1.ª del Patrimonio Artístico.

14071

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se determina que el primer curso de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución de 24 de noviembre de 1973, tenga carácter coordinado.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, a través del Rectorado respectivo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolu-

ción de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto que el primer curso del plan de estudios, aprobado para la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por Resolución de 24 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de diciembre), tenga carácter coordinado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guardo a V. S.

Madrid, 1 de junio de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

14072 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia B. 2.383 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo de la línea de circunvalación 25 kV., tramo I. (B. 1.673 R. L.).

Final de la línea: E. T. «Cabós».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, acequia Las Planas.

«Enher»: Dos líneas a 25 kV.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,447.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

E. T. «Cabós».

Emplazamiento: Sita en partida La Plana, en término municipal de Lérida.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 kV. de 25/0,38 kV. Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 kV. y E. T. «Cabós», en término municipal de Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.134-C.

14073 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: B. 2.287 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento apro-

bado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Almacellas no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 130 de la línea de circunvalación Almacellas (B. 1.321).

Final: E. T. «Deportes Almacellas».

Término municipal afectado: Almacellas.

Cruzamientos: «Irida», carretera de Alcarrás a Almacellas, Ayuntamiento de Almacellas, comunales.

«Hecca»: Línea baja tensión.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,168.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. «Deportes Almacellas».

Emplazamientos: Sita en carretera Alcarrás afueras de Almacellas, en término municipal de Almacellas.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 kVA., 25/0,38 kV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 25 kV. y E. T. «Deportes Almacellas», en término municipal de Almacellas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.137-C.

14074 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: B. 2.434 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 1.053, línea Arias Lérida.

Final: E. T. «Escuer».

Término municipal afectado: Alpicat.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Alpicat, camino.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,015.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 metros cuadrados de aluminio/acero.

Estación transformadora

E. T. «Escuer».

Emplazamiento: Término municipal de Alpicat.

Tipo: Interior, un transformador de 400 kVA., 25/0,38 kV. Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. derivación 25 kV. y E. T. «Escuer», en término municipal de Alpicat.